

Reglamento Promoción: “Mini Refrigerador Corona” (COSTA RICA)

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “Mini refrigerador Corona”

Organizador de la promoción:

Artículo 1. La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la promoción “Kit Verano Corona” (“**Promoción**”) pertenecen a Dipo S.A., con cédula jurídica número 3-101007589, (“**Compañía**”), con domicilio en la ciudad de Heredia, La Ribera de Belén 250 metros este del Hotel Marriot. Para cualquier aspecto relacionado con la Promoción, la Compañía atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: <https://www.facebook.com/cervezacorona> o al teléfono 4002-0726.

La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

Artículo 2. El plazo de la Promoción será a partir del día 01 de junio al 30 de junio del 2023. El día 05 de julio del 2023 se hará el sorteo electrónico en presencia de un notario, para elegir 5 posibles ganadores y 5 suplentes. El Organizador podrá modificar las fechas del sorteo por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modifica el plazo de participar en la Promoción, para no afectar las probabilidades de ganar. Los posibles ganadores (5 ganadores) serán contactados del número de teléfono 2539-5939 y una vez contactados los ganadores estos tendrán 3 días hábiles para enviar sus datos y coordinar el recibo del premio. De no cumplirse con los requisitos y/o cualquier otra cláusula del presente reglamento, se procederá a rifar nuevamente hasta que sea elegible un ganador que cumpla con los requisitos y condiciones del presente reglamento. La selección aleatoria de una persona con la plataforma y el cumplimiento de los requisitos, condiciones y/o cualquier cláusula del presente convertirá a esa persona en (“**Ganador**”).

Artículo 3. Objeto y participación de la Promoción:

(“**Premio**”) Cerveza Corona obsequiará a cada ganador: 1 Mini Refrigerador Corona (Froster-CT3-3-PVPH-Wood-HC) con 12 unidades de cerveza Corona lata 12oz. El premio no podrá cambiarse por dinero o ningún otro artículo.

Podrán participar en la Promoción los consumidores que cumplan estos requisitos: (i) aquellas personas físicas mayores de edad, residentes legales en el territorio de la

República de Costa Rica, que durante el plazo de la Promoción compren 12 unidades de Cerveza Corona (Corona botella 12oz y/o cerveza Corona lata 12oz) en los supermercados Auto Mercado o Auto en Línea y presenten su Tarjeta Auto Frecuente

Productos participantes:

Ítem	Descripción	Cód. Barras
98948	Cerveza Corona botella 12oz	75032715
878582	Cerveza Corona Lata 12oz	7501064194078

Artículo 4: Comunicación y anuncio del Ganador: La Compañía podrá, según su exclusivo criterio, publicitar la Promoción por todos los medios que considere convenientes, como medios masivos (radio, periódico, televisión), redes sociales y locales de las distribuidoras. Auto Mercado S.A. le comunicara al Ganador sobre su elección a través de una llamada telefónica.

Artículo 5: Como parte de la mecánica de entrega del Premio, los ganadores deberán brindar de manera obligatoria y únicamente para los fines del Premio y la Promoción los siguientes datos:

1. Nombre completo
2. Número de cédula

Condiciones generales

Artículo 6. Los posibles ganadores ENTIENDEN Y ACEPTAN que, para hacerse Ganadores del Premio, deberán cumplir con todos los requisitos, condiciones, términos y restricciones del presente reglamento.

Artículo 7. En el caso que un Ganador reciba el Premio por medio de engaño o presunto fraude de su parte, la Compañía, en cualquier momento, reclamará la devolución de este y podrá tomar las acciones legales correspondientes.

Artículo 8. El Ganador será responsable por el uso que le den al Premio. Los Ganadores podrán transferir el Premio a discreción propia liberando a la Compañía de cualquier responsabilidad por el uso de éste.

Artículo 9. . Por medio de la página oficial de Auto Mercado (www.automercado.cr) se ha advertido de la existencia de este reglamento en señal de que la participación de los

interesados está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.

Artículo 10. A la aceptación del Premio o regalía, el Ganador podrá otorgar su consentimiento a la Compañía para la utilización, publicación y reproducción sin limitación, por parte de la Compañía, de su imagen, video y nombres en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza, que sea con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente Promoción, sin necesidad de pagar ninguna tarifa ni responsabilidad alguna. Asimismo, la Compañía también se reserva el derecho de eliminar del perfil de Facebook y/o Instagram / @cervezacorona, en cualquier momento, las fotos publicadas por los participantes y/o Ganadores, y/o acompañantes, a su exclusivo criterio, sin costo, ni ninguna notificación previa y sin que ello genere responsabilidad alguna.

Artículo 11. Cualquier situación que no esté prevista en el presente reglamento, será resuelta por la Compañía, en estricto apego a las leyes de La República de Costa Rica.

Artículo 12. Si los participantes y/o Ganadores no aceptan los términos y condiciones, no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

Artículo 13. La Compañía se reserva el derecho de administrar los elementos y facultades que no cumplan con la mecánica, el buen ver y el buen funcionamiento de la Promoción.

Artículo 14. La Compañía podrá introducir todas las medidas de seguridad y de higiene que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, y podrá suspenderla parcial o totalmente en forma inmediata, sin asumir ninguna responsabilidad, si se llega a detectar fraudes o cualquier irregularidad que atente contra sus intereses. Asimismo, si por caso fortuito o por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a su control, la Compañía se viera obligado a suspender temporal o permanentemente la presente Promoción, su responsabilidad será sólo la de comunicar en forma suficiente dicha circunstancia, no pudiendo los clientes o participantes de la Promoción, reclamar ningún tipo de daño o perjuicio.

Artículo 15. Para más información o consultas se puede escribir un mensaje privado al perfil de Facebook de Cerveza Corona Costa Rica / @cervezacorona

Liberación de responsabilidad

Artículo 16. La Compañía no se hace responsable por accidentes o incidentes que pudieran sufrir los participantes, cuando se trasladen hacia o desde el lugar de compra del producto y/o cualquier otro que tenga que ver con la Promoción.

Artículo 17. El Ganador para poder recibir su regalía deberá de firmar conforme el recibo correspondiente en el cual estará aceptando todas las limitaciones y condiciones.

Artículo 18. La Compañía no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir el Ganador, cliente/participante, sus acompañantes, con motivo u ocasión de la participación en la promoción o del uso del Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y extracontractual frente al participante, acompañantes, y/o sus sucesores, lo que es aceptado tácita e incondicionalmente por cada cliente por el hecho de participar.

Artículo 19. La responsabilidad de La Compañía finaliza con la puesta a disposición del Premio a favor del Ganador y/o los acompañantes, y bajo ningún concepto la Compañía deberá responder o reintegrar al Ganador y los acompañantes, cualquier costo y/o gasto en que estos incurran debido a su participación en la Promoción y/u obtención del Premio, ni por cualquier otra causa.

Artículo 20. Dadas las condiciones de seguridad vigentes actualmente en Internet, los participantes deben entender que cada vez que divulguen voluntariamente información personal en línea, esta puede ser recogida y utilizada por terceros sin autorización. En consecuencia, si bien la Compañía realiza sus mejores esfuerzos para proteger su información personal, no pueden garantizar, y no será responsable, por la difusión de los datos personales de los participantes y/o posibles ganadores y/o Ganadores y/o acompañantes, incluidos los virtuales, por personas ajenas a ellas, ni por los daños y perjuicios generados como consecuencia de ella.

Artículo 21. La Compañía se reserva el derecho de cambiar o establecer fechas y otras restricciones o condiciones a esta Promoción.

Artículo 22. La Compañía se reserva el derecho a restringir la participación cualquier participante y/o Ganador que no cumpla con los términos y condiciones de este reglamento.

Artículo 23. Los participantes aceptan los términos y condiciones del presente reglamento con el solo hecho de participar.

Derechos reservados 2023. Prohibida su reproducción por cualquier medio. La mecánica y derechos contenidos en el presente reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.